



# Resolución Jefatural

N°084-2019-CENEPRED/J

Lima, 14 AGO 2019

## VISTO:

El documento de fecha 12 de agosto de 2019 presentado por el señor José Luis Navarro Sobrevilla e ingresado por Mesa de Partes con Registro N°201902347; y,

## CONSIDERANDO:

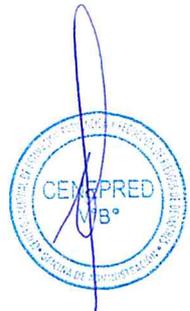
Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, el cual establece en el literal k) del artículo 9° que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, el artículo 10° del referido Reglamento de Organización y Funciones, dispone que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo, encargado de la coordinación entre la Jefatura y los órganos de asesoramiento y apoyo del CENEPRED;

Que, por Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED, el cual fue reordenado mediante Resolución Jefatural N° 121-2016-CENEPRED/J, del 22 de agosto de 2016;



Que, con Resolución Jefatural N° 027-2019-CENEPRED/J del 15 de marzo de 2019, se designó al señor José Luis Navarro Sobrevilla en el cargo público de confianza, como Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del CENEPRED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 079-2019-CENEPRED/J del 12 de agosto de 2019, se dio por concluida la referida designación a partir del 13 de agosto de 2019, en atención a la renuncia voluntaria presentada por el señor José Luis Navarro Sobrevilla a través del documento del visto;

Que, por lo señalado, es necesario designar al servidor que ejercerá el cargo público de confianza en calidad de Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del CENEPRED;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED; la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28715 Ley Marco del Empleado Público; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

**SE RESUELVE:**

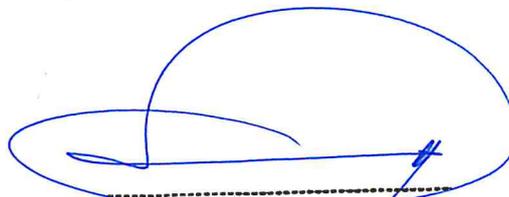
**Artículo 1°.-** Designar al señor Rafael Ángel Acevedo Gálvez, en el cargo público de confianza, como Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado, para las acciones correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
VICEALMIRANTE (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED